

PRESENTACIÓN

El 29 de diciembre de 1993 fue promulgada la vigente Constitución, se publicó en "El Peruano" al día siguiente y entró en vigor el 31 del mismo mes y año. El texto ha sido publicado por el diario oficial "El Peruano", y por diversas entidades particulares, muchas veces con el solo texto, y otras con algunos añadidos y comentarios. Recientemente ha salido la edición oficial del Ministerio de Justicia, en forma completa y cuidada.

Sin embargo, por diversas razones que no es del caso exponer aquí, las ediciones existentes no me satisfacen, debido a criterios personales que, por cierto, son debatibles, a lo cual se añade que la publicada por el Ministerio de Justicia es de circulación restringida. Por tal motivo, es que he preparado esta edición de la Constitución, la cual tiene diversos agregados y complementos que paso a explicar.

En primer lugar, si bien el texto de la Constitución es igual al que aparece en todas partes, nos hemos esmerado en su presentación, y sobre todo he añadido la parte inicial y la final (acto promulgatorio y firmas) que no aparecen en casi ninguna de las ediciones que circulan; he tenido especial cuidado en cotejarla con la autógrafa, que manos amigas me han facilitado. Comprendo que esto no es vital, pero desde un punto de vista bibliográfico, la perfecciona.

En segundo lugar, aun cuando breve, se incluye un índice de la Constitución, que permitirá un más fácil manejo de

ella. Si bien es cierto que no existen índices exhaustivos ni insuperables, y hay algunos que ya circulan y son más extensos, creo que el nuestro, preparado por Walter Gutiérrez Camacho, es de indudable utilidad.

En tercer lugar, se incluye el total de las ocho (8) leyes constitucionales, las cuales tienen gran importancia, no sólo por la innovación que significan en nuestro derecho público, sino por cuanto muchas de ellas (como por ejemplo la relacionada con el Jurado de Honor de la Magistratura y la que establece quién ejerce la Presidencia en caso de ausencia del Jefe de Estado) coexisten con la actual Constitución y puede decirse que se encuentran en su mismo nivel. Se trata de textos fundamentales que deberá recoger cualquiera compilación futura que se haga en esta misma línea.

En cuarto lugar, se reproducen cuatro leyes complementarias de indudable interés: la 26231, que fija las nuevas normas del antejuicio o acusación constitucional, y que reemplaza a la vetusta legislación existente desde el siglo pasado, y tres recientes de gran actualidad: la de participación y control ciudadanos (Ley 26300); la concerniente al Habeas Data y Acción de Cumplimiento (Ley 26301) y la referida a la nueva composición y funcionamiento del Jurado Nacional de Elecciones (Ley 26304).

Finalmente, se incluye completa, la Convención Americana de Derechos Humanos, más conocida como "Pacto de San José", por haberse firmado en dicha ciudad, capital de Costa Rica. Lo ideal hubiera sido incluir otros convenios o tratados internacionales sobre derechos humanos, pero hubo diversos factores que me disuadieron. Así, esos otros documentos han sido reproducidos innumerables veces, en especial la Declaración Universal de 1948 y los Pactos de las Naciones Unidas de 1966; además, lo sustancial de todos

esos instrumentos se encuentra en el Pacto de San José, y finalmente, porque desde una perspectiva práctica y teórica, es el que más vinculado se encuentra a nosotros, al cual más fácilmente se llega, y por último, por cuanto ha estado en el centro del debate, sobre todo por la ampliación de la pena capital para nuevos delitos.

En fin, creo que lo incluido es, desde el punto de vista documental, una buena guía de referencia. A todo ello, le preceden dos análisis panorámicos sobre la nueva Constitución; el primero es un texto mío, muy breve, que es una conferencia dictada en la Universidad de Warwick en la última semana del mes de febrero de 1994, y cuya versión en inglés, ya lista, será objeto de una publicación conjunta que se realice en dicha Universidad. El segundo texto, más extenso y analítico, se debe a Francisco Fernández Segado, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Santiago de Compostela, y un gran conocedor del derecho constitucional latinoamericano, quien por su decidido apoyo y colaboración es igualmente responsable de los aciertos de esta obra, aun cuando no de sus limitaciones. Este ensayo, así como el anterior, son inéditos, y creo que pueden ofrecer al lector interesado, una visión panorámica de la vigente Constitución de 1993.

En cierto sentido, la presente obra es un complemento de la que publiqué en 1993, con el título **Las constituciones del Perú**, en edición auspiciada por el Ministerio de Justicia, y con la colaboración de Walter Gutiérrez C. Esta obra contiene los instrumentos institucionales de nuestro pasado republicano, pero por razones obvias, no incluyó el de 1993, que aún no había sido aprobado. Ahora se completa ese panorama documental.

La publicación de este libro sobre la Constitución de 1993, no significa, por cierto, que la avale. El lector debe tener presente que conjuntamente con Pedro Planas publiqué en 1993 y con el sugestivo título **La constitución traicionada**, una crónica del proceso constituyente de 1993, con un enjuiciamiento crítico de cada uno de sus momentos, que ha tenido notable acogida. No me desdigo de lo dicho; por el contrario, el tiempo parece darnos la razón. Pero por razones de indiscutible objetividad, tampoco podía ignorar el nuevo texto, sino por el contrario presentarlo con las atinencias del caso (como fluye de los estudios preliminares).

Todavía no hay trabajos serios sobre la totalidad de la nueva ley fundamental, los que seguramente demorarán, por razones obvias. Pero para quien quiera constatar lo que aquí se expone y adicionalmente desee tener mayores referencias, recomendamos como de obligada lectura el libro de Carlos Torres y Torres Lara **La nueva Constitución del Perú**, Ed. Desarrollo y Paz, Lima 1993, que es la versión oficialista de la nueva Constitución, y que además contiene útiles explicaciones sobre el articulado, un índice muy completo y una valiosa compilación documental.

Finalmente mi reconocimiento a la Editorial Grijley por haber asumido la presente edición y al Sr. Alfredo Alpiste B., quien tuvo a su cargo la revisión y corrección de la misma.

Lima, mayo de 1994

Domingo García Belaunde